



LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO
ABOGADO

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MANAURE (La Guajira)
E. S. D.

ORIGINAL

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
ACCIONADO: JHOHANA PAOLA MANJARREZ POLANCO
RADICADO: 445604089001-2020-00062-00

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO, varón, mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de Valledupar, identificado con cédula de ciudadanía número **80.038.998** expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número **185.777** del Consejo superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional, sujeta al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Entidad de la especie de las Anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., e identificada con Nit. **800037800-8**, parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, acudo respetuosamente a su despacho para presentar escrito de LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO con corte del 10 de junio de 2022.

I. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

1. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CORRESPONDIENTE AL PAGARÉ N° 036206100002820

CAPITAL CONTENIDO EN EL PAGARÉ	\$7.285.768,00
INTERESES CORRIENTES reconocidos a una tasa fija de 9.430000% efectiva anual desde el 21/08/2019 hasta el 21/09/2019 debidamente liquidado en el Pagaré N° 036206100002820.	\$432.568,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS en el Pagaré N° 036206100002820 desde el 22/09/2019 hasta el 04/09/2020.	\$1.269.275,00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS en el Pagaré N° 036206100002820 desde el 05/09/2020 hasta el 10/06/2022.	\$3.473.800,00
OTROS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL PAGARÉ N° 036206100002820	\$25.934,00
TOTAL CAPITAL + INTERESES CORRIENTES + INTERESES MORATORIOS + OTROS CONCEPTOS	\$12.487.345,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PAGARÉ N° 036206100002820 HASTA EL 10/06/2022: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (**\$12.487.345,00**).

II. SOLICITUD

Sírvase señor Juez, aprobar la liquidación de crédito presentada por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.



LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO
ABOGADO

III. ANEXOS

Sírvase tener como anexo a esta solicitud la TABLA DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO la cual se ajusta a los valores reales y actuales de cada uno de los créditos presentados.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

IV.I CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. *Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:*

1. Ejecutoriada el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.

(...)

IV.II DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020:

Artículo 3. Deberes de los sujetos procesales en relación con las tecnologías de la información y las comunicaciones. *Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.*

IV. DE LA COMUNICACIÓN DEL MEMORIAL A LA PARTE DEMANDADA

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo sexto del Decreto 806 del 4 de junio de 2.020, manifiesto bajo la gravedad de juramento desconocer la dirección electrónica de la parte demandada, debido a que al momento de suscribir la(s) obligación(ones) éste sujeto no suministró dicha información.

V. FRENTE A LA PRESENTACIÓN PERSONAL

De conformidad con lo señalado en el **inciso 2° del artículo segundo del Decreto 806 del 4 de junio de 2020**, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.

VI. INSCRIPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO DEL BANCO AGRARIO



LEOVEDIS MARTÍNEZ MARIÑO
ABOGADO

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que el correo electrónico leovedismartinezabogado@hotmail.com se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados de conformidad con lo ordenado en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.
Del señor Juez.

Cordialmente,

LEOVEDIS ELIAS MARTINEZ MARIÑO
C.C. 80.038.998 de Bogotá D.C.
T.P. 185.777 del C.S. de la Judicatura

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO JHOHANA PAOLA MANJARREZ POLANCO

INTERESES MORATORIOS

PAGARÉ N° 036206100002820

VIGENCIA		INTERÉS BANCARIO CORRIENTE	TASA DE USURA	TASA MENSUAL	TASA DIARIA	CAPITAL	DIAS A LIQUIDAR	INTERESES
Desde	Hasta							
5-sep-20	30-sep-20	208143	27.53%			\$7.285.768	26	144861
1-Oct-20	31-Oct-20	212034	27.14%			\$7.285.768	31	170272
1-nov-20	30-nov-20	202321	26.76%			\$7.285.768	30	162473
1-dic-20	31-dic-20	204612	26.19%			\$7.285.768	31	164312
1-ene-21	31-ene-21	202971	25.98%			\$7.285.768	31	162995
1-feb-21	29-feb-21	185657	26.31%			\$7.285.768	28	149091
1-mar-21	31-mar-21	204065	26.12%			\$7.285.768	31	163873
1-abr-21	30-abr-21	196348	25.97%			\$7.285.768	30	157676
1-may-21	31-may-21	201799	25.83%			\$7.285.768	31	162054
1-jun-21	30-jun-21	195214	25.82%			\$7.285.768	30	156765
1-jul-21	31-jul-21	201330	25.77%			\$7.285.768	31	161677
1-ago-21	31-ago-21	202034	25.86%			\$7.285.768	31	162242
1-sep-21	30-sep-21	194987	25.79%			\$7.285.768	30	156583
1-Oct-21	31-Oct-21	200159	25.62%			\$7.285.768	31	160736
1-nov-21	30-nov-21	195894	25.91%			\$7.285.768	30	157312
1-dic-21	31-dic-21	204612	26.19%			\$7.285.768	31	164312
1-ene-22	31-ene-22	206956	26.49%			\$7.285.768	31	166194
1-feb-22	28-feb-22	193702	27.45%			\$7.285.768	28	155551
1-mar-22	31-mar-22	216487	27.71%			\$7.285.768	31	173849
1-abr-22	30-abr-22	216081	28.58%			\$7.285.768	30	173523
1-may-22	31-may-22	231018,3077	29.57%			\$7.285.768	31	185517,9153
1-jun-22	10-jun-22	00000	30,60%			\$7.285.768	10	61929
						TOTAL INTERESES MORATORIOS ENTRE EL 05/09/2020 HASTA EL 10/06/2022	\$3.473.800,00	
						INTERESES MORATORIOS RECONOCIDOS EN EL PAGARÉ ENTRE EL 22/09/2019 HASTA EL 04/09/2020	\$1.269.275,00	
						CAPITAL	\$7.285.768,00	
						CAPITAL + INTERESES MORATORIOS	\$12.028.843,00	